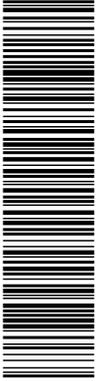


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Provisión com _servicios DIRECTOR SSTT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFPTM-3C6X2-1M8F8</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 14:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 657715 CFPTM-3C6X2-1M8F8 2C2904044ECB376FD4DAB349E34383CDDFF3EC3F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=5&titoma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odon

## EDICTO

Con fecha 15 de febrero de 2022 se ha dictado por esta Concejalía delegada de Recursos Humanos, Resolución de Personal nº 53 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**“Primero.** – *Nombrar en comisión de servicios a D. MARCOS SÁNCHEZ QUESADA, funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría técnico superior, subgrupo A1, para cubrir el puesto de DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS, código de puesto nº 1.1.138.1.*

**Segundo.**- *De conformidad con la base vigésimo segunda, la toma de posesión se efectuará el día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución.*

**Tercero.** - *El nombramiento en comisión de servicios tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la toma de posesión del puesto, plazo que será prorrogable por otro año más.*

**Cuarto.** - *Esta Resolución será notificada al interesado y publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación al resto de interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**Quinto.** - *Esta Resolución se comunicará a la Concejalía de Urbanismo, a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos, y a los componentes de la CIVEA.”*

En Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,

Paul Rubio Falvey



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es